



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.

Las integrantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XXI, inciso b), d), y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, **DICTAMEN RESPECTO A LAS GALARDONADAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2024”**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer es reconocido desde 1981 en el primer encuentro feminista en Latinoamérica, en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas las hermanas Mirabal, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 convocó a los gobiernos a generar conciencia, reconociendo la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.
- II. El Día Internacional de la Mujer encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres que, especialmente en Europa, comenzaban a alzar la voz por una vida digna. Cada 8 de marzo se conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos, el cual se hizo oficial en 1975 por las Naciones Unidas.
- III. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2024”, para reconocer los esfuerzos realizados por las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO



PRIMERO. La Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Monterrey, Nuevo León, es competente en la materia, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38, 42 Y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XXI, incisos b), d), y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y en las bases contenidas en la convocatoria del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2024”, aprobada en Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial del Estado número 160 de fecha 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establece en su artículo 25, fracción XXI, incisos b), d), y f), la facultad de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en beneficio del desarrollo y promover entre las dependencias de la Administración Pública, así como a la población de la Ciudad de Monterrey acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género.

TERCERO. El Instituto Municipal de las Mujeres Regias, en términos del artículo 9, fracción VII del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, cuenta con la atribución de promover y fomentar en la sociedad la cultura de la no violencia, mediante la instrumentación de acciones dirigidas a combatir el maltrato y violencia familiar, la eliminación de toda forma de discriminación, de exclusión, y la trasgresión de los derechos de las mujeres, para mejorar su condición social impulsando su desarrollo integral.

CUARTO. Los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.



QUINTO. El artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las votaciones para elegir personas, ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna.

SEXTO. El día 08 de febrero de 2024 terminó el período de recepción de propuestas de la Convocatoria al Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2024”, fueron recibidos 41 expedientes de candidatas.

SÉPTIMO. En fecha 12 de febrero de 2024 el Comité de Selección, integrado de conformidad con el punto VIII de las Bases contenidas en el Dictamen Respecto a la Convocatoria al Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2024”, realizó un análisis de los expedientes recibidos a fin de seleccionar a las galardonadas. Determinando por unanimidad reconocer a las siguientes personas propuestas:

1. *Ana Delia García Garza.*
2. *Refugio Elizabeth Aguilar Parra.*
3. *Laura Perla Córdova Rodríguez.*
4. *Irma Leticia Hidalgo Rea.*
5. *Stefanía Bárcenas Padilla.*
6. *María Guadalupe Elósegui Martínez.*

OCTAVO. La Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través del presente Dictamen, aprueba ratificar la selección a que refiere el Considerando **SÉPTIMO** anterior.

Por lo antes expuesto, esta Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2024” para las ciudadanas que a continuación se indican:

1. *Ana Delia García Garza.*
2. *Refugio Elizabeth Aguilar Parra.*
3. *Laura Perla Córdova Rodríguez.*
4. *Irma Leticia Hidalgo Rea.*
5. *Stefanía Bárcenas Padilla.*
6. *María Guadalupe Elósegui Martínez.*

SEGUNDO. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias a realizar los trámites correspondientes respecto al diseño de los reconocimientos, a fin de dar cumplimiento al acuerdo



PRIMERO y para llevar a cabo las gestiones necesarias, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, a fin de definir fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Secretaría Ejecutiva para que notifiquen a las galardonadas.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet. <http://www.monterrey.gob.mx/>

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2024

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS
RUIZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA JANETH ALICIA SEPÚLVEDA
SÁNCHEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA
ELIZONDO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**